



Presidido, hoy en Madrid, por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina

El Consejo Nacional del Agua informa favorablemente los planes hidrológicos del segundo ciclo de diez cuencas de competencia estatal

- **Correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar, Ebro, Ceuta y Melilla**
- **García Tejerina ha destacado que “los nuevos planes profundizan en el equilibrio entre la satisfacción de los objetivos ambientales y la atención a las demandas socioeconómicas”**
- **El Consejo también ha informado favorablemente los planes de gestión de riesgo de inundación de estas mismas diez cuencas hidrográficas**
- **También ha recibido el apoyo del Consejo la propuesta de modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, la regulación de la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, y la declaración de 135 reservas naturales fluviales**

30 de septiembre de 2015- El Consejo Nacional del Agua, celebrado hoy en Madrid y presidido por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha informado favorablemente por amplia mayoría, a propuesta del Ministerio, el Real Decreto de aprobación de diez de los doce planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación (correspondiente al periodo 2016-2021) en las cuencas hidrográficas competencia del Estado.

Se trata de los planes de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (de competencia estatal) del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro, que una vez superada esta fase se elevarán a



Consejo de Ministros para su aprobación, mediante Real Decreto, antes de que termine el año.

Los planes, que han sido sometidos a un amplio proceso de información pública, habían sido también informados favorablemente en los Consejos del Agua de cada demarcación.

MEJORAS DE LOS NUEVOS PLANES DE CUENCA

García Tejerina ha destacado que estos nuevos planes de cuenca incorporan una serie de mejoras, respecto a los actualmente en vigor, como los avances en la caracterización, identificación y definición de todas las masas de agua; la actualización de los inventarios de presiones, usos y demandas o el refuerzo de la evaluación de los caudales ecológicos y el incremento de los caudales mínimos.

La actualización del inventario de zonas protegidas; el refuerzo de los programas de seguimiento de las masas de agua; la incorporación de un estudio sobre la recuperación del coste de los servicios del agua más amplio; y la reorganización de los programas de medidas son otras de las novedades resaltadas por la ministra.

“Los nuevos planes avanzan hacia esa idea que iniciamos en el primer ciclo de profundizar el equilibrio entre la satisfacción de los objetivos ambientales y la atención de las demandas socioeconómicas, que es sin duda el aspecto más complejo dentro de la planificación hidrológica española”, ha añadido García Tejerina.

Los planes hidrológicos de las cuencas del Cantábrico (Oriental y Occidental), que completarán el segundo ciclo de planificación hidrológica competencia del Estado, se abordarán en el próximo Consejo Nacional del Agua, que se celebrará en breves semanas, junto a los planes de las cuencas intercomunitarias (de competencia autonómica).

ACOMPASAR LA PLANIFICACIÓN ESPAÑOLA A LA DEL RESTO DE LA UE

Con la aprobación del segundo ciclo de planificación hidrológica España concluirá la revisión de los planes hidrológicos antes de que termine este año, tal y como establece la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea.



García Tejerina ha señalado que “aprobar en tiempo y forma el segundo ciclo de planificación no sólo permitirá disponer de información detallada y actual sobre la situación de las masas de agua y sus ecosistemas asociados, sino que también permitirá acompasar el ritmo de planificación español con el del resto de los países europeos con lo que ello conlleva a la hora, por ejemplo, de poder disponer de fondos comunitarios, además de poder iniciar el tercer ciclo de planificación junto al resto de socios comunitarios”.

“Nuestro esfuerzo no solo pasa por cumplir con el calendario –ha añadido–, sino que tenemos un importante reto como es avanzar en la consecución de los objetivos ambientales que establece la Directiva Marco del Agua y nuestra legislación y hacerlo de manera compatible con la satisfacción de las demandas de agua”.

La ministra también ha destacado “el gran esfuerzo realizado en lo que llevamos de Legislatura para poner fin al retraso acumulado desde 2009 en materia de planificación hidrológica”, fecha en la que los planes de cuenca del primer ciclo tenían que haber estado aprobados.

PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN

También se ha informado favorablemente hoy por el Consejo Nacional del Agua los planes de gestión de riesgo de inundación de las mismas diez cuencas hidrográficas (Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro).

Estos planes, previamente elevados a los comités de autoridades competentes de cada demarcación y a la Comisión Nacional de Protección Civil y examinados por el Consejo Asesor de Medio, reflejan el resultado del amplio proceso de participación pública al que han sido sometidos. Su contenido se centra en tres grandes pilares: la mejora de la coordinación entre administraciones, el empleo de nuevas tecnologías y la coordinación con la planificación hidrológica y los objetivos medioambientales que marca la Directiva Marco del Agua.

Los planes de gestión de riesgo de inundación de las cuencas del Cantábrico (Oriental y Occidental), al igual que los planes de gestión de las cuencas de competencia autonómica, se abordarán en el próximo Consejo Nacional del Agua, que se celebrará en breves semanas.



REGLAMENTO DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS

El Consejo Nacional del Agua también ha informado favorablemente la propuesta de Real Decreto de modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, que tiene como finalidad establecer un marco general para la actuación coordinada derivada de la aplicación de los planes hidrológicos y de gestión del riesgo de inundación, regulando aspectos como la gestión de las zonas inundables, los caudales ecológicos, las reservas hidrológicas ambientales o los vertidos.

También se ha informado favorablemente la propuesta de Real Decreto por el que modifica el anterior Real Decreto (1514/2009) por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, que tienen como finalidad transponer una actualización de la directiva comunitaria sobre protección del agua subterránea.

DECLARACIÓN DE 135 RESERVAS NATURALES FLUVIALES

Por último, también ha recibido el apoyo de Consejo Nacional del Agua la propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se declaran diversas Reservas Hidrológicas por motivos ambientales, una iniciativa que tienen como finalidad preservar sin alteraciones aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana.

Ya en el primer ciclo de planificación hidrológica los planes de cuenca incluyeron un listado de reservas para cada demarcación, partiendo de los tramos fluviales con los que cuenta España. Ahora, con esta propuesta de acuerdo, se procede a la declaración formal de 135 espacios como reservas naturales fluviales, repartidas en diez demarcaciones hidrográficas de España (Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental, Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro), con una longitud de 2.670 kilómetros.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA

En el Consejo Nacional del Agua están representados la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los entes locales, los organismos de cuenca, las organizaciones profesionales y económicas relacionadas con los distintos usos del agua, las organizaciones sindicales y empresariales y las entidades sin ánimo de lucro estatales.